

Lote segundo.—Mesas unipersonales, con sus sillas, para niños de ocho a diez años. A «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 8.732 unidades del modelo A, a 855 pesetas cada una, por importe de 7.465.860 pesetas; a «Apellaniz, Sociedad Anónima», de Vitoria (Alava), 8.733 unidades del modelo A, a 854,90 pesetas, por importe de 7.465.841,70 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 8.941 unidades del modelo A, a 850 pesetas cada una, por importe de 7.599.350 pesetas; a «Oasis, Muebles de Tubo, de Martorell (Barcelona), 9.678 unidades del modelo 9, a 820 pesetas cada una, por importe de 7.935.960 pesetas, y a «Manufacturas Metálicas Jevit», de Peralta (Navarra), 8.830 unidades del modelo B-4, a 853 pesetas cada una, por importe de 7.531.990 pesetas.

Lote tercero.—Mesas unipersonales, con sus sillas, para niños de seis y siete años. A «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 8.060 unidades del modelo A, a 835 pesetas cada una, por importe de 6.730.100 pesetas; a «Apellaniz, Sociedad Anónima», de Vitoria (Alava), 7.991 unidades del modelo A, a 834,90 pesetas cada una, por importe de 6.671.685,90 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 7.943 unidades del modelo A, a 840 pesetas cada una, por importe de 6.672.120 pesetas; a «Oasis, Muebles de Tubo», de Martorell (Barcelona) 9.092 unidades del modelo 9, a 785 pesetas cada una, por importe de 7.137.220 pesetas, y a «Manufacturas Metálicas Jevit», de Peralta (Navarra), 8.149 unidades del modelo C-4, a 833 pesetas cada una, por importe de 6.788.117 pesetas.

Lote cuarto.—Mesas para párvulos de tres plazas, con sus sillas. A «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 1.502 unidades, a 1.320 pesetas cada una, por importe de 1.982.640 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 1.526 unidades a 1.310 pesetas cada una, por importe de 1.999.060 pesetas, y a «Apellaniz, S. A.», de Vitoria (Alava), 1.589 unidades del modelo A, a 1.270 pesetas cada una, por importe de 2.018.030 pesetas.

Lote quinto.—Armarios escolares A «Apellaniz, S. A.», de Vitoria (Alava), 1.000 unidades (totalidad de su oferta), a 5.080 pesetas cada uno, por importe de 5.080.000 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 1.000 unidades del modelo B (totalidad de su oferta), a 5.500 pesetas cada uno, por importe de 5.500.000 pesetas, y a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 1.386 unidades del modelo C, a 5.350 pesetas cada uno, por importe de 7.415.100 pesetas.

Importe total de la adjudicación, 131.993.191,60 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, y se constituirá por los adjudicatarios dentro del plazo de los treinta días siguientes fianza del 4 por 100, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de libros y material con destino a la Campaña Nacional de Alfabetización.

Por Orden ministerial de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 19) se convocó concurso público para la adquisición de libros y material de la Campaña Nacional de Alfabetización por cuantía de 18.000.000 de pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 18.05-614 del presupuesto de gastos del Departamento; fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 29 de febrero, previa toma de razón por la Sección de Contabilidad el día 15, teniendo lugar la apertura de pliegos en sesión pública el 19 de abril ante Notario designado por el Colegio de Madrid, sin producirse reclamaciones.

Examinada la propuesta de la Comisión designada para el examen de las ofertas presentadas y de conformidad con el acuerdo unánime adoptado.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar provisionalmente el concurso en la forma siguiente:

Lote A).—Cartillas de alfabetización de adultos por el método de «palabras generadoras» y sus cuadernos adaptados a la cartilla y un bolígrafo (8.000.000 de pesetas):

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 30.955 ejemplares de la cartilla «Nueva Vida», con tres cuadernos y bolígrafo, al precio unitario de 60 pesetas, 1.857.300 pesetas.

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 60.006 ejemplares de la cartilla «Llave», con un cuaderno y un bolígrafo, al precio unitario de 42 pesetas, 2.520.252 pesetas.

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 40.607 ejemplares de la cartilla «Alfa-Lectura» y cuaderno de «Alfa-Escritura» y un bolígrafo, al precio unitario de 49 pesetas, 1.989.743 pesetas.

A doña Rosario Rahola de Espona (Editorial Vicens-Vives), de Barcelona, 28.150 ejemplares de la cartilla «Albor», con cuadernos de escritura y bolígrafo, al precio unitario de 58 pesetas, 1.632.700 pesetas.

Total del lote: 7.999.995 pesetas.

Lote B).—Enciclopedias de preparación de adultos para la obtención del Certificado de Estudios Primarios con arreglo a los nuevos cuestionarios (7.000.000 de pesetas):

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 20.848 ejemplares del libro «Cultura», al precio unitario de 95 pesetas, 1.980.560 pesetas.

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 14.997 ejemplares del libro «Futuro. Formación cultural», al precio unitario de 112 pesetas, 1.679.664 pesetas.

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 25.319 ejemplares del libro «Guía, cultura básica para adultos», al precio unitario de 85 pesetas, 2.152.115 pesetas.

A doña Rosario Rahola de Espona (Editorial Vicens-Vives), de Barcelona, 7.712 ejemplares del libro «Enciclopedia Nivel», al precio unitario de 154 pesetas, 1.187.648 pesetas.

Total del lote: 6.999.987 pesetas.

Lote C).—Colecciones completas de diez cartillas para la vocación profesional (2.000.000 de pesetas):

A «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, 4.028 colecciones de diez cartillas, al precio unitario de 160 pesetas colección, 644.480 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 4.632 colecciones de diez cartillas, al precio unitario de 140 pesetas colección, 648.480 pesetas.

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 5.656 colecciones de diez cartillas, al precio unitario de 125 pesetas colección, 707.000 pesetas.

Total del lote: 1.999.960 pesetas.

Lote D).—Texto que desarrolle el temario «Pequeña Universidad», redactado por la Campaña para educación continua de adultos (1.000.000 de pesetas):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 2.615 ejemplares del libro «Nuevo Hidalgo», al precio unitario de 105 pesetas, 274.575 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 1.767 ejemplares del libro «Pequeña Universidad», al precio unitario de 123 pesetas, 217.341 pesetas.

A doña Rosario Rahola de Espona (Editorial Vicens-Vives), de Barcelona, 1.970 ejemplares del libro «Pequeña Universidad», al precio unitario de 115 pesetas, 226.550 pesetas.

A «S. A. de Editores Reunidos», de Madrid, 3.519 ejemplares del libro «Pequeña Universidad», al precio unitario de 80 pesetas, 281.520 pesetas.

Total del lote: 999.986 pesetas.

Importe total de la adjudicación: 17.999.928 pesetas.

Todos los ejemplares de los lotes adjudicados llevarán en sitio bien visible la siguiente inscripción: «Ministerio de Educación y Ciencia.—Dirección General de Enseñanza Primaria. Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos.»

La presente adjudicación se elevará a definitiva por Orden ministerial, dándose cumplimiento por los adjudicatarios a lo dispuesto en el número octavo del pliego de condiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Gerona.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa—que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en la provincia de Gerona, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

«Zona vigésimo sexta, La Junquera», de la provincia de Gerona.

Punto de partida: El vértice topográfico «Carroig» (671).